

## **¿PUEDE LA OPS CONTRATAR A FAMILIARES DIRECTOS U OTROS PARIENTES?**

El principio general es que la OPS debe actuar con cautela cuando se trata de la contratación de familiares directos u otros parientes debido a la connotación negativa asociada con el nepotismo, que es la práctica de nombrar a familiares en posiciones para las que los otras personas externas podrían estar mejor capacitadas. En consecuencia, la OPS ha establecido ciertas limitaciones con respecto a la contratación de familiares directos u otros parientes, que solo pueden ser nombrados en puestos especializados tras un proceso de selección por concurso en el cual no se haya presentado ningún otro candidato igualmente capacitado.

## **¿QUÉ MEDIDAS PUEDE TOMAR LA OPS PARA MANEJAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES?**

- La OPS puede decidir que no es necesario tomar medida alguna si el conflicto es mínimo o puede eliminarse al declararse el interés adecuadamente.
- La OPS puede no darle autorización para tener un empleo o actividad externa si entra en conflicto con sus deberes y responsabilidades oficiales en la OPS.
- La OPS puede reasignar a una de las dos partes involucradas en una relación romántica a unidad o departamento distintos.
- La OPS seguirá ofreciendo programas de capacitación y materiales de referencia por intermedio de la Oficina de Ética para mantenerlo informado.

Si tiene alguna pregunta o inquietud acerca de un conflicto de intereses real o potencial, comuníquese con la Oficina de Ética. Si lo prefiere, puede usar el servicio de ayuda sobre ética y permanecer anónimo.

### **Servicio de ayuda sobre ética**

En la web:

[www.navexglobal.com](http://www.navexglobal.com) o  
[www.pahoethics.org](http://www.pahoethics.org),

o por teléfono gratuitamente al:  
1-888-448-4715

Organización Panamericana de la Salud  
Oficina Regional para las Américas  
Organización Mundial de la Salud  
525 Twenty-third Street, N.W.  
Washington, D.C. 20037  
[www.paho.org](http://www.paho.org)

## **CONFLICTO DE INTERESES: EVITEMOS INCLUSO LA APARIENCIA DE UNA CONDUCTA INAPROPIADA**

---



---

Octubre del 2014

## **¿QUÉ ES UN CONFLICTO DE INTERESES?**

Hay un conflicto de intereses cuando sus intereses personales o privados interfieren, o parecen interferir, con sus responsabilidades oficiales como funcionario de la OPS. Un conflicto de intereses puede surgir en muchas situaciones y puede repercutir en su capacidad de tomar decisiones justas e imparciales con respecto al trabajo de la Organización. Dado que los conflictos de intereses pueden repercutir negativamente en la reputación y la integridad de la OPS, es importante que usted evite incluso la apariencia de un conflicto de intereses. En la OPS, estamos comprometidos a mantener confianza pública en nuestra capacidad de seguir siendo imparciales y objetivos, y necesitamos su cooperación para mantener este compromiso.

## **¿CUÁLES SON ALGUNOS EJEMPLOS DE UN CONFLICTO DE INTERESES REAL O APARENTE?**

1. Se le pide que organice una reunión técnica en un hotel local y su cónyuge trabaja como gerente en uno de los hoteles que se están considerando para la reunión.
2. Usted es responsable de la administración del proceso de licitación para la renovación de la oficina de una representación y su hermano, que posee su propia constructora, es uno de los licitadores.
3. Está manteniendo una relación romántica con un subordinado.
4. Está en un comité de selección y uno de sus mejores amigos es uno de los candidatos al puesto que se están considerando.
5. Se lo ha invitado a incorporarse a la Junta Directiva de una asociación prominente que tiene una agenda política.

6. Trabaja en compras y tiene acciones en una empresa farmacéutica que hace negocios con la OPS.
7. Realiza actividades de recaudación de fondos para una organización no gubernamental que tiene un mandato similar al de la OPS.
8. Usted trabaja en tecnología de la información y pone en marcha un negocio paralelo en el que instala y que realiza el mantenimiento de las computadoras personales.
9. Mientras está en la OPS, firma contratos con una empresa y luego solicita trabajo en dicha empresa.
10. Utiliza información o documentación obtenida durante su empleo en la OPS para un emprendimiento privado o para fines personales.

## **¿CÓMO DEBE REVELAR UN CONFLICTO DE INTERESES?**

El procedimiento preferido es evitar toda situación que pueda crear un conflicto de intereses en primer lugar. Como tal, si usted piensa una situación podría dar lugar a un posible conflicto de intereses, debe conversar de inmediato con su gerente o supervisor, o solicitar asesoramiento a la Oficina de Ética de la OPS. Ante la duda, siempre debe revelar la situación y pedir orientación.

## **¿QUÉ SUCEDE SI LA OPS DETERMINA QUE HAY UN CONFLICTO DE INTERESES?**

Si se determina que existe un conflicto de intereses, se le pedirá que se desvincule de ese interés particular. Por lo tanto, usted tendría que

dejar, por ejemplo, cualquier posición en una junta cuyo mandato sea incompatible con la labor de la Organización.

## **ABSTENERSE EN CASO DE UN CONFLICTO DE INTERESES**

Si usted tiene un conflicto de intereses, no puede participar en ninguna recomendación o decisión que podría beneficiarlo a usted o a alguien relacionado con usted o con quien usted tiene una amistad o relación personal. Por lo tanto, por ejemplo, no se le permitiría estar en un comité de selección si uno de sus mejores amigos es un candidato.

## **¿PUEDE LA OPS AUTORIZAR UNA EXCEPCIÓN CON RESPECTO A UN CONFLICTO DE INTERESES?**

Sí, la OPS puede autorizar una excepción con respecto a un conflicto de intereses si cree que los intereses de la Organización pesan más que los riesgos planteados por el conflicto de intereses real o potencial.